



Resolución Ministerial

Lima, 27 FEB. 2017

N° 039-2017-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 037-2017-JUS se crea la Comisión Multisectorial de carácter temporal para el apoyo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el ejercicio de las funciones atribuidas mediante el Decreto de Urgencia N° 003-2017, Decreto de Urgencia que asegura la continuidad de Proyectos de Inversión para la prestación de Servicios Públicos y cautela el pago de la reparación civil a favor del Estado en casos de corrupción;

Que, la citada resolución establece que la Comisión Multisectorial está conformada por representantes, titular y alterno, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien lo preside, la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas, los cuales son designados mediante resolución del titular correspondiente dentro del plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la publicación de la referida resolución;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a los miembros representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la mencionada Comisión Multisectorial; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como miembros representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial de carácter temporal para el apoyo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el ejercicio de las funciones atribuidas mediante el Decreto de Urgencia N° 003-2017, a los siguientes funcionarios:

- Secretario/a General, en calidad de representante titular.
- Director/a de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en calidad de representante alterno.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los representantes designados en el artículo precedente, y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

